

2974 *RESOLUCION de 22 de enero de 1996, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 3/2.033/1995 y se emplaza a los interesados en el mismo.*

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Tercera),

Esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo arriba referenciado, interpuesto por don Rafael Diego Roda Fernández, contra Resolución de 26 de septiembre de 1995 sobre haberes por servicios prestados en el extranjero.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 22 de enero de 1996.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

2975 *RESOLUCION de 26 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación conjunta de las clasificaciones de puestos de trabajo de funcionarios con habilitación de carácter nacional.*

Efectuadas por diversas Comunidades Autónomas, en uso de sus competencias, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 159 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local según la redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre de 1994, de 29 de julio, resoluciones de creación, supresión y clasificación de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación nacional.

Concedidas, asimismo, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional 3.ª de dicho Real Decreto, a petición de las Corporaciones Locales interesadas, todas ellas en municipios con población inferior a 50.000 habitantes o presupuesto inferior a 3.000.000.000 de pesetas, autorizaciones para el desempeño del puesto de tesorería por funcionario de la Corporación debidamente cualificado, con excepción mientras dure esta clasificación de la obligación de convocarlo en concurso de habilitados nacionales.

Adoptados acuerdos por Corporaciones Locales sobre opción por el sistema de libre designación, en uso de las atribuciones conferidas a las mismas por el artículo 27 y efectuada la clasificación pertinente de estos puestos por la Comunidad Autónoma correspondiente,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9, 27.2 y disposición adicional 3.ª del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, ha resuelto:

Dar publicidad a las resoluciones de clasificación de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como a las de creación y supresión consiguientes (anexo I), a las resoluciones optando por el sistema de libre designación (anexo II) y a las autorizaciones para el desempeño del puesto de tesorería por personal debidamente cualificado de Corporaciones Locales (anexo III).

Madrid, 26 de enero de 1996.—El Director general, Alberto Sereno Alvarez.

ANEXO I

Comunidad Autónoma de Andalucía

Granada

Ayuntamiento de Agrón: Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría (Orden de 6 de octubre de 1995, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía).

Málaga

Diputación Provincial: Se crea el puesto de Adjunto a la Tesorería (Resolución de 27 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia de la Junta de Andalucía).

Sevilla

Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra: Se modifica la clasificación del puesto de Viceintervención, de 1.ª a 2.ª clase (Resolución de 12 de enero de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de Tomares: Se modifica la clasificación de los puestos de Secretaría e Intervención, de 2.ª a 1.ª clase, y se crea al puesto de Tesorería como reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Resolución de 17 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia de la Junta de Andalucía).

Mancomunidad de la Comarca de Estepa: Se crean y clasifican los puestos de Secretaría e Intervención en clase 1.ª y Tesorería como reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Resolución de 18 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia de la Junta de Andalucía).

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Albacete

Agrupación Casas de Lázaro-Peñascosa: Constituida la Agrupación Casas de Lázaro-Peñascosa para el mantenimiento en común del puesto de Secretaría, se clasifica éste en clase 3.ª quedando como Secretario titular del mismo don Germán López Mengual (Resolución de 25 de octubre de 1995, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Castilla-La Mancha).

Cuenca

Ayuntamiento de Cuenca: Se crea y clasifica el puesto de Oficial Mayor, clase 1.ª (Resolución de 31 de octubre de 1995, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Castilla-La Mancha).

Comunidad Autónoma de Castilla y León

Avila

Agrupación Gallegos de Altamiro, Sanchorreja, Valdecaza: Disuelta la agrupación de los municipios de Gallegos de Altamiro, Sanchorreja, Valdecaza, para el mantenimiento en común del puesto de Secretaría (Decreto de 11 de julio de 1995, de la Presidencia de la Diputación Provincial de Avila), la Comunidad Autónoma, clasifica los puestos resultantes de la siguiente forma:

Gallegos de Altamiro: Secretaría, clase 3.ª
Sanchorreja: Secretaría, clase 3.ª
Valdecaza: Secretaría, clase 3.ª

(Resolución de 15 de diciembre de 1995 de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Agrupación La Serrada y Muñopepe: Disuelta la Agrupación de los municipios de La Serrada y Muñopepe para el mantenimiento en común del puesto de Secretaría (Decreto de 19 de enero de 1996, de la Presidencia de la Diputación Provincial de Avila), la Comunidad Autónoma, clasifica los puestos resultantes de la siguiente forma:

La Serrada: Secretaría, clase 3.ª
Muñopepe: Secretaría, clase 3.ª